



Firmado electrónicamente por:
CARMINA CARRERA AMAYA
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
Fecha y hora: 08/05/2025 17:54

INFORME N.º 000097-2025-SUNAT/811000

A : **SAKANISHI MIYAKAWA IVAN HIROSHI**
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

DE : **CARRERA AMAYA CARMINA**
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : Informo actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI

LUGAR : Lima, 08 de mayo de 2025



MARLENE CONSUELO
SANCHEZ QUISPE
SUPERVISOR (E)
08/05/2025 16:33:55



GUINO WELLINGTON
MAMANI TITO
08/05/2025 16:12:38

I. MATERIA

Informe actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI.

II. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, modificada con Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01.
- Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01 de fecha 19.03.2025, Resolución Directoral que aprueba los Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

III. ANTECEDENTES

3.1 Mediante Resolución de Superintendencia N° 158-2020/SUNAT de fecha 28.09.2020, se designa a la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones –

INEI como responsable de la administración del presupuesto de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” – UE 002 del Pliego SUNAT.

- 3.2 Mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT de fecha 01.10.2020, se delega diversas facultades al Intendente Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT, entre otras la de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la INEI.
- 3.3 Mediante Resolución de Superintendencia N° 000288-2024/SUNAT de fecha 20.12.2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la SUNAT para el año fiscal 2025.
- 3.4 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000004-2025-SUNAT/8I0000 de fecha 17.01.2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” – INEI.

IV. ANÁLISIS

- 4.1 El numeral IV de la Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01, establece lo siguiente:

“4.1. A partir de la entrada en vigencia de la Ley y su Reglamento las entidades contratantes deben actualizar los procedimientos de selección pendientes de convocar incluidos en su PAC 2025, conforme a lo siguiente:

- a) En un plazo no mayor a diez días hábiles, la DEC de cada entidad contratante registra y publica en el Seace de la Pladicop el PAC 2025 actualizado.*
- b) El registro y publicación del PAC 2025 actualizado es efectuado por los usuarios del Seace de la Pladicop debidamente autorizados por el OECE, bajo responsabilidad del servidor o funcionario a cargo de la DEC.*
- c) La actualización del PAC 2025 en lo que respecta a las equivalencias no requiere acto resolutivo de aprobación, basta con su publicación en el Seace de la Pladicop y en la sede digital de la entidad contratante, conforme las disposiciones operativas que emita el OECE, para que surta sus efectos, salvo que dicha actualización comprenda inclusiones y/o exclusiones, tal como señala el numeral 4.4.*
- d) El PAC 2025 actualizado debe ser concordante con la programación multianual de bienes, servicios y obras que cada entidad contratante realiza a través del CMN aprobado a la fecha de actualización del PAC.*
- e) La actualización se realiza modificando el contenido del PAC 2025 conforme sus equivalencias“*

- 4.2 Mediante Memorándum N.º 000132-2025-8I1000 de fecha 05.05.2025, la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó a la Gerencia de Ejecución de Inversiones la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069.

En seguimiento del documento indicado en el párrafo precedente, la Gerencia de Ejecución de Inversiones comunicó que realizará su requerimiento para la Obra y Supervisión MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, CENTRO DE FISCALIZACIÓN Y CENTRO DE ORIENTACION ADUANERA EN LA ZONA NOROESTE DE LA CIUDAD DE AREQUIPA, DISTRITO



MARLENE CONSUELO
SANCHEZ QUIISPE
SUPERVISOR (E)
08/05/2025 16:33:55



GUINO WELLINGTON
MAMANI TITO
08/05/2025 16:12:38

DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA el 15.07.2025.

- 4.3 Mediante Memorandum N.º 000133-2025-811000 de fecha 05.05.2025, la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó a la Gerencia de Diseño de Inversiones la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069.

En seguimiento del documento indicado en el párrafo precedente, la Gerencia de Diseño de Inversiones comunicó que a la fecha no se cuenta con Información completa para ser incluido los requerimientos de contratación en el PAC, que será comunicado oportunamente cuando la condición cambie.

- 4.4 Conforme al Cuadro 1 - Equivalencias de procedimientos de selección competitivos contenido en la Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01 de fecha 19.03.2025, corresponde la actualización del PAC.

De la revisión del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Entidad, se advierte que se encontraban pendiente de convocar, los procedimientos de selección contenido en el PAC con referencia N° 5 y N° 6, lo que se indica a continuación:



MARLENE CONSUELO
SANCHEZ QUISPE
SUPERVISOR (E)
08/05/2025 16:33:55



GUINO WELLINGTON
MAMANI TITO
08/05/2025 16:12:38

N°	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción	Monto	Fecha de Convocatoria
05	Licitación Pública	OBRAS	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, CENTRO DE FISCALIZACIÓN Y CENTRO DE ORIENTACION ADUANERA EN LA ZONA NOROESTE DE LA CIUDAD DE AREQUIPA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	17,685,600.15	Abril
06	Concurso Público	CONSULTORIAS OBRAS	SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, CENTRO DE FISCALIZACIÓN Y CENTRO DE ORIENTACION ADUANERA EN LA ZONA NOROESTE DE LA CIUDAD DE AREQUIPA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2,373,393.01	Abril

Conforme a la tabla de equivalencias y según lo comunicado por la Gerencia de Ejecución de Inversiones, corresponde la actualización del PAC respecto al tipo de procedimiento de selección y la fecha de convocatoria, quedando de la siguiente forma:

N°	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción	Monto	Fecha de Convocatoria
05	Licitación Pública de Obras	OBRAS	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, CENTRO DE FISCALIZACIÓN Y CENTRO DE ORIENTACION ADUANERA EN LA ZONA NOROESTE DE LA CIUDAD DE AREQUIPA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	17,685,600.15	Agosto

N°	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción	Monto	Fecha de Convocatoria
06	Concurso público para consultorías y servicios de mantenimiento vial (servicios de consultoría, consultoría de obras y servicio de mantenimiento vial)	CONSULTORIAS OBRAS	SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, CENTRO DE FISCALIZACIÓN Y CENTRO DE ORIENTACION ADUANERA EN LA ZONA NOROESTE DE LA CIUDAD DE AREQUIPA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2,373,393.01	Agosto

V. CONCLUSIONES

- 5.1 En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01, la Entidad cumple dentro del plazo de diez (10) días hábiles con el registro y publicación del Plan Anual de Contrataciones actualizado en el SEACE de la PLADICOP.
- 5.2 Se informa la actualización del PAC 2025, considerando que no corresponde la exclusión o inclusión de procedimientos de selección; solo amerita la actualización respecto a las equivalencias establecidas Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01; por lo que, no requiere acto resolutivo de aprobación, bastando con su publicación en el SEACE de la PLADICOP y en la sede digital de la entidad contratante.



MARLENE CONSUELO
SANCHEZ QUISPE
SUPERVISOR (E)
08/05/2025 16:33:55



GUINO WELLINGTON
MAMANI TITO
08/05/2025 16:12:38

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Carmina Carrera Amaya

Gerente de Administración y Finanzas

INEI